

# ASOMAT rechaza postura del Gobierno ante la ONU y advierte riesgos para los derechos sexuales y reproductivos

*La Asociación Nacional de Matronas y Matrones de Chile cuestionó la posición expresada por el Ejecutivo ante Naciones Unidas, luego de que el representante chileno ante el Consejo de Derechos Humanos señalara que el aborto no constituye un derecho internacionalmente reconocido. Desde ASOMAT advierten que esta interpretación puede abrir la puerta a retrocesos en materia de derechos sexuales y reproductivos.*

La Asociación Nacional de Matronas y Matrones de Chile (ASOMAT) manifestó su rechazo a la postura adoptada por el Gobierno del Presidente José Antonio Kast ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El pasado 7 de octubre, durante una explicación de voto ante el organismo internacional, el representante permanente adjunto de Chile en Ginebra, Fernando Cabezas, sostuvo que el Ejecutivo entiende que, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, “el aborto no constituye un derecho internacionalmente reconocido”, argumentando que su delimitación y regulación jurídica dependen de la normativa interna de cada Estado.

La declaración fue realizada durante el debate de una resolución relacionada con el derecho humano al agua potable y al saneamiento, y fue solicitada por la representación chilena para que quedara registrada oficialmente en las actas de la sesión.

Frente a esta posición, ASOMAT advirtió que una interpretación restrictiva de las obligaciones internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos puede significar un retroceso respecto de avances alcanzados durante las últimas décadas.

Katiuska Rojas, directora ejecutiva de ASOMAT, señaló que “nos preocupa profundamente que el Estado de Chile esté instalando ante organismos internacionales una interpretación restrictiva de los derechos sexuales y reproductivos. Esto no es solamente una discusión jurídica o ideológica; tiene consecuencias concretas en el acceso a la salud, la autonomía corporal y la dignidad de las personas”.

La organización sostuvo que los derechos sexuales y reproductivos cuentan con protección jurídica internacional a partir de derechos vinculados a la salud, la igualdad, la no discriminación, la privacidad y la autonomía corporal.

Rojas agregó que “los derechos sexuales y reproductivos no pueden depender de las convicciones ideológicas del gobierno de turno. Como profesionales de la salud tenemos la responsabilidad de defender una atención basada en evidencia científica, que respete la autonomía, la dignidad y los derechos humanos”.

ASOMAT hizo finalmente un llamado al Gobierno a respetar los compromisos internacionales de Chile y a garantizar políticas públicas de salud con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y evidencia científica.